



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Estrellita de la Cruz Gómez Arango.
Ejecutadas	AFP Protección S.A. AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-17
Auto Interlocutorio	696
Asunto	Requiere parte ejecutante – Pone en conocimiento

Antes de resolver sobre la solicitud del apoderado de la parte ejecutante en cuanto a que se libre mandamiento de pago, para el cumplimiento de la sentencia emitida en el proceso ordinario laboral bajo radicado 2017-731, teniendo en cuenta que la misma fue proferida hace más de un año, y la solicitud de ejecución data de hace más de 10 meses, sin que el apoderado a la fecha haya solicitado impulso al proceso, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de este auto, so pena de entenderse que hubo cumplimiento a la sentencia, manifieste si persiste en la solicitud de ejecución.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte ejecutante que revisado el sistema de títulos obra depósito judicial No 413230003039592 por la suma de \$4.108.526 efectuado a órdenes de este despacho por la AFP Protección S.A., para lo que estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
